

Expediente

619 / 2018-11

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP:701 - Gaston Casa Diamante - Acceso a las actuaciones en la investigación administrativa - R/D 654/17.-
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Extractado	
SIP:701 - Gaston Casa Diamante - Acceso a las actuaciones en la investigación administrativa - R/D 654/17.-	
Decreto	

Montevideo, **19 de julio de 2018.****R.S.G. N° 87/18**

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Gastón Casa Diamante, referente a la solicitud de información Pública relacionada con el acceso al Expediente por el cual se procesó la investigación administrativa dispuesta por R/D N° 654/17 del 7/VI/17, todo lo cual expresa y desarrolla en folio electrónico 0 (fojas 1 a 2 vta), designando representante y autorizados.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.

---RESULTANDO II: que por R/D N° 1046/12 del 25/VII/12, se declaró como información reservada la contenida en los procesos disciplinarios, hasta su finalización, según los fundamentos expuestos en el referido Acto.

---RESULTANDO III: que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Jurídico Notarial en folio electrónico 4 (fojas 7) la investigación administrativa de referencia se encuentra finalizada habiéndose dictado la R/D N° 380/18 del 18/IV/18, en Expediente N° 667/17.

---RESULTANDO IV: que por tanto y habiendo cesado la Reserva se está frente a información pública por lo cual procede hacer lugar a lo peticionado, autorizando la consulta y/o entrega de copia requerida, al peticionante, su representante y autorizados (en virtud de lo dispuesto en el Artículo 71° del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario), actividad que deberá cumplir la Dependencia donde se ubique el Expediente N° 667/17, a la fecha de notificación de la presente Resolución.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegó en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Gastón Casa Diamante (así como al letrado representante y los autorizados en la petición), permitiendo el acceso para su consulta y en su caso su reproducción, del Expediente N° 667/17, en la Oficina donde actualmente se encuentre radicado el mismo. Según lo consignado en el Resultando IV de este Acto.

---2º) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la presente al interesado, tramitándose posteriormente a la Dependencia donde se encuentre radicado el Expediente N° 667/17, a los efectos señalados en el Resultando IV de la presente Resolución y oportunamente, pase a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 19/07/2018 12:50:57 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 19/07/18 13:23